



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO
CONCERTADO

NUMERO 164

Viernes 23 de Julio

AÑO DE 1943

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 198, correspondiente al día 17 de Julio de 1943, se publica la siguiente:

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Designando, con carácter provisional, a los señores que se expresan para ocupar las Secretarías de Administración Local de segunda categoría que se mencionan.

En uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de Diciembre siguiente, y en resolución del concurso general convocado por Orden de 23 de Febrero de 1943, ha efectuado las siguientes designaciones con carácter provisional de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se mencionan:

Concursantes y Secretaría que se le adjudica

A

Abril Gómez, José, Calamocha (Teruel).
Aguinaga Tellería, José Ignacio, Guetaria (Gulpúzcos).
Alarcón Martín, Manuel, Camas (Sevilla).
Alfaro Alfaro, Ubaldo, Barrax (Albacete).
Alvarez Gómez, Donato, Quintanar de la Serena (Burgos).
Alvaro Alvaro, Valentín, Oliva de Mérida (Badajoz).
Andrés Puertas, Ricardo, Ballobar y Chalamera (Huesca).
Aparicio Herrero, Tertuliano, Cabranes (Oviedo).
Aracama Torrijos, Francisco, San Juan Bautista (Balears).
Arcos García, Federico, Garrucha (Almería).
Ares Pérez, Luis, Brion (La Coruña).
Argente Sáez, José María, Artesa de Segre (Lérida).

Ariza Salas, Alfonso, Villanueva de la Reina (Jaén).
Arriola Aranzamendi, Roque, Polanco (Santander).

B

Balabasquer López, Moisés, Tapia de Casariego (Oviedo).
Bárcena Gómez, Benigno, El Pardo (Madrid).
Barrera Villegas, Eduardo, Gabia la Grande (Granada).
Bello Varela, Antonio, Somozas (La Coruña).
Benito Blasco, Jaime de, Chirivilla (Valencia).
Berdejo Elipa, Juan Francisco, Corbera (Tarragona).
Barmejo Martín, Antonio, Sierra de Fuentes (Cáceres).
Blanquer Muxart, José, Calella (Barcelona).
Boissier Martínez de Escobar, Tomás, Culpiona (Cádiz).
Bosor Roméu, Ibo, La Bisbal (Gerona).
Burgos Fernández, Alejandro, Villarejo de Fuentes (Cuenca).

C

Caballero Merino, Antonio, Santa Marina del Rey, (León).
Campo Morales, Luis del, Cuevas del Becerro (Málaga).
Cano Martínez-Falero, Ernesto, Villamanrique (Ciudad Real).
Cañizo Cerdeira, José, Beariz (Orens).
Carbayo Martínez, Elías, Alija de los Melones (León).
Cardenal de los Santos, Antonio, Almendral (Badajoz).
Carnicero de Diego, Bernardo, Tauste (Zaragoza).
Caso Soler, Julián, Villamayor de Calatrava (Ciudad Real).
Carrasco Fernández, Antonio, Camarena (Toledo).
Carrera Lamana, Arturo, Calamonte (Badajoz).
Casa López, Luis de la, Albañez de Ubeda, (Jaén).
Castro Romero, Antonio, Orce (Granada).
Cercadillo Cerezo, Cándido, Arcos de Jalón (Soria).
Cervera Grioles, Ignacio, Gandesa (Tarragona).
Cidad Pérez, Félix, Alhama de Almería (Almería).
Colunga de los Ríos, Rafael, Valencia del Alcor (Sevilla).
Comenge Chornet, Juan, Alcudia de Carlet (Valencia).
Concheiro Iglesias, Angel, Mesía (La Coruña).

Corchón Gil, Cirilo-Millán, Torres de Segre (Lérida).
Corral Barriuso, Jesús, Peñera (Sevilla).
Corradera Jiménez, Luzgérico, El Arenal (Ávila).
Cortés Amat, Francisco, Paradela (Lugo).
Costa Gros, Pedro, Muras (Lugo).
Costa Naranjo, Juan José, Cozar (Ciudad Real).
Cuadrado de Santiago, Javier, Abucena (Almería).
Cuesta Pérez, Luis, Villanueva de San Juan (Sevilla).

D

Daza Urtueta, Ezequiel, Alcontar (Almería).
Delgado Ortega, Esteban, Castellar de Santiago (Ciudad Real).
Díaz Sorna, Gregorio, Encinas Reales (Córdoba).
Díaz Serrano, Francisco, Fonelas (Granada).
Domingo Pulgros, Enrique, Anglesola (Lérida).
Dominguez Alvarez, José, Beas (Huelva).
Dominguez Mancilla, Juan, Benagalbón (Málaga).
Dominguez Sacristán, Mariano, Palenciana (Córdoba).
Duque Sanz, Calixto, Fuentes de Ebro (Zaragoza).

E

Esparza Mendoza, Vicente, Ademuz (Valencia).
Espinosa Marín, Alfredo, Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

F

Fernández de Aguilar González, Ramón, La Parra (Badajoz).
Fernández Gutiérrez, Eugenio, Puente de Domingo Flórez (León).
Fernández Laneros, Gerardo, Dumbritz (La Coruña).
Fernández López, Manuel, Candelaria (Santa Cruz de Tenerife).
Fernández Muñoz, José, Alía (Cáceres).
Fernández Orte, Clemente, Calacete (Teruel).
Fernández Pérez, Manuel María, Barbadianes (Orense).
Fernández Plaza, Alejandro, Benacazon (Sevilla).
Fernández Rando, Agapito, Valderrey (León).
Fernández Reyero, Eleuterio, La Robla (León).
Florit Febrer, Luis, Mercadal (Balears).
Frias Ortega, Francisco, Merinde de Valdeporres (Burgos).

Frias Santander, Francisco, Cortes de Baza (Granada).
Frutos Jaramillo, Sixto de, Torre de Juan Abad (Ciudad Real).
Fuente Martínez, Pedro de la, Villanueva de la Jara (Cuenca).
Fuente Zafra, Gregorio, Fuenlabrada de los Montes, (Badajoz).

G

García Rodríguez, Antonio, Grañedes (León).
Galera López, Juan, Chinchón (Madrid).
Gallardo Jiménez, Rafael, Valencia del Ventoso, (Badajoz).
Gallego Renta, Anatolio, Obejo (Córdoba).
García García, Ramón, Mogente (Valencia).
García de León, Juan, Cuevas de San Marco (Málaga).
García Martín, Moisés, Carchelejo (Jaén).
García Mateo, Juan Rafael, Villafranca de los Caballeros (Toledo).
García Monet, Ricardo, Librilla (Murcia).
García Pastor, Deogracias, Petrola (Albacete).
García Peña, Amós, Cabuérniga (Santander).
García Uriel, Manuel, Benicarló (Castellón).
García Valero, Victoriano, Jalisco (Valencia).
García Vázquez, Ponciano, Real de San Vicente (Toledo).
Gardo Vidal, Rafael, La Jana (Castellón).
Garijo Gallego, Angel, Alcora (Castellón).
Garijo Gallego, Eliseo José, Agreda (Soria).
Garijo Ortega, Aurelio, Yrjoa (La Coruña).
Gessa Loaysa, Joaquín, Escacena del Campo (Huelva).
Gil Martín, Bienvenido, Suances (Santander).
Gimeno Fernández, Joaquín, Benisa (Alicante).
Gimeno Monterde, Gregorio, Rodovan (Alicante).
Gómez Gómez, Francisco, Tazacorta (Santa Cruz de Tenerife).
Gómez López, Andrés, Pastrana (Guadalajara).
González Méndez, Antonio, Los Nogales (Lugo).
González Sevilla, Pedro, Las Mesas (Cuenca).
Gonzalo Hernández, Lino, Cuestretonda (Valencia).
Gonzalo V-ras, Eustasio, Molinicos (Albacete).



Granado Bombín, Octavio, Santa Elena (Jaén).
Granados Gutiérrez, Francisco, Ohanes (Almería).
Grande Gorgojo, Andrés, Bustillo del Páramo (León).
Guerra Libro González, Antonio, Galeroza (Huelva).
Gustems Suriol, José, Gelida (Barcelona).

H

Heras de León, Germán las, Niebla (Huelva).
Hernández Alonso, Manuel, Peñamellera Alta (Oviedo).
Herranz Salvador, Leandro, Torrecampo (Córdoba).
Hervás Pineda, Victoriano, San Saturnino (La Coruña).
Hierro Ferre, José, Salobre (Albacete).

I

Infantes Florido, Jerónimo, Alcalá del Río (Sevilla).
Irusta Zabala, Eustaquio, Ataún (Guipúzcoa).
Isla Lafuente, Manuel, Tivisa (Tarragona).
Izquierdo Salvador, José, Cati (Castellón).

J

Jáuregui Larrinaga, Teodoro, Valleseco (Las Palmas).
Jiménez Fernández, Antonio, Alhendín (Granada).
Jiménez Mateo, Moisés, Canena (Jaén).
Juan López, Antonio, Alhambra (Almería).
Juan Martínez, Arturo, Piiego (Murcia).
Julia Doris, José, Arbeca (Lérida).

L

Lacort Alarcón, Antonio, Mota de Cuervo (Cuenca).
Lafuente Ubeda, Pablo Julián, Barajas de Melo (Cuenca).
Larro Moreno, Andrés, Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real).
Lardies Aznar, Juan Bautista, Cervera del Río Alhama (Logroño).
Laurel Friol, José, Rubiana (Orense).
Lebato Bilbao, Leonardo, Santurce-Ortuella (Vizcaya).
López González, Luis, Berlanga (Badajoz).
López López, Antonio, Jaraful (Valencia).
López de Munain Pinedo, Angel, Gilena (Sevilla).
López Otero, Cipriano, Vereda (Orense).
López Recló, Albertino, Valencia de las Torres (Badajoz).
Lorenzo Martínez, Antonio, Sotomayor (Pontevedra).
Lorenzo Munera, Wenceslao, San Pedro (Albacete).
Losada Iglesias, Juan, Navla de Suarna (Lugo).
Lozano González, Gerardo, Dueñas (Palencia).

LL

Llorente Lalinde, Celedonio, Páramo (Lugo).

M

Machuca Arenas, Antonio, Santa Olalla del Gala (Huelva).
Magaz Nieto, Benito, Meis (Pontevedra).
Mambrilla Aparicio, Miguel, Alfoz (Lugo).
Manjón Pérez, Julio, Merindad de Sotos Cueva (Burgos).
Manrique García, Román, Valenzuela (Córdoba).
Marín Asenjo, Luis, Rodiezno (León).

Martín Fernández, Gabriel, Gusdamur (Toledo).
Martín García, Enrique, Villalengua de la Sagra (Toledo).
Martín Martín, Justo, Cebrieros (Avila).
Martín Nieto, Francisco, Gerena (Sevilla).
Martínez Beitia, Eduardo, San Julián de Musques (Vizcaya).
Martínez Fornes, Santiago, Formentera (Balears).
Martínez González, Jesús, Santoña (Santander).
Martínez Jiménez, Victoriano, Alcaucin (Málaga).
Martínez Merino, Melchor, Villacarlos (Balears).
Martínez Sainz, Martín, Russga (Santander).
Más Fito, Pedro, Juneda (Lérida).
Mateo Rivero, Félix, Tembleque (Toledo).

Nazario de la Cuesta, Domingo, Saelices (Cuenca).
Medina Calvete, Ricardo Andrés, Pollina de Júcar (Valencia).
Medina Ruiz, José, Lapeza (Granada).
Medina Ungria, Manuel, Montederramo (Orense).
Menderí Ramírez, José, Villanueva de los Castillejos (Huelva).
Merino Armilla, Manuel, Villadompardo (Jaén).
Miquel Matorell, Amadeo, Amieva (Oviedo).
Montanero Rangel, Manuel, Salvatierra de los Barros (Badajoz).
Montón Sanz, Daniel Silvano, Villahermosa del Río (Castellón).
Morales Muñoz, Nicolás, Canillejas (Madrid).
Muñoz López, Arturo, El Pino (La Coruña).

N

Narro Martínez, Pedro, Sierra Engarcerán (Castellón).
Nicolás Vázquez, Aurelio, Ledaña (Cuenca).
Noguera Díaz, Rafael, Albuñol (Granada).
Núñez Gómez, Manuel, Jerez del Marquesado (Granada).

O

Ordóñez Alonso, Landelino, Pola de Gordón (León).
Otega Aguado, Marciano, Grandes (Oviedo).
Otegui Zaplain, Fidel, La Baña (La Coruña).

P

Pablo Roperio, Francisco de, Marquina (Vizcaya).
Palacio Samanlego Tarticio Vicente, Santurde Toranzo (Santander).
Palomar Pérez, Prisciano, Belchite (Zaragoza).
Palomar Rubio, Braulio, Alcaraz (Lérida).
Palop González, José María, Yátova (Valencia).
Pancorbo Narro, Liborio, Paderne (La Coruña).
Paniagua Alvarez, José, Cambil (Jaén).
Paniagua Castañeda, Hilario, Castiblanco (Badajoz).
Paradela Izquierdo, Federico, La Cumbre (Cáceres).
Pascual Andrés, Gabino, Sollana (Valencia).
Penacho Manrique, Baltasar, Artes (Barcelona).
Peña García, Felipe, La Calahorra (Granada).
Pérez Cuadrillero, Secundino, Alcalá del Valle (Cádiz).
Pérez Larrarte, Angel, Barco de Valdeorras (Orense).
Pérez Munuera, Angel, Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife).

Pérez de la Rosa, Angel, Píera (Barcelona).
Pérez del Valle, Amancio, Miajadas (Cáceres).
Poch Ginfrer, Juan, Pineda (Barcelona).
Ponce Utor, Francisco, Villalba de Alcor (Huelva).
Portero Portero, Rufino, Pedrola (Zaragoza).
Pozo Sasmero, Anastasio Román, Torres (Jaén).
Prieto Estévez, Cristino, Calvos de Randín (Orense).
Prieto Lozano, David, Carracedelo (León).
Puente Ayuso, Esteban, Iguleja y Pujerra (Málaga).
Puig Lis, Aurelio, Moncada (Valencia).
Pumares Vila, Germán, Meira (Lugo).

R

Ramis Moragues, Francisco Luis, San Lorenzo de Descardazar (Balears).
Ransanz Antona, Santiago, Comales (Málaga).
Reglero Rodríguez, Desiderio, Río Nansa (Santander).
Remondo Cerezo, Vidal, Briviesca (Burgos).
Rico Igual, Casiano Eliseo, Borriol (Castellón).
Rico Mira-Perceval, Pedro, Aspe (Alicante).
Robledo Matos, José, Paderne de Allaris (Orense).
Robles García, Juan, Arquillos (Jaén).
Robles Granada, Julio, Arévalo (Avila).
Rodríguez Rodríguez, Leandro, Morcín (Oviedo).
Román Hernández, Angel, Vallada (Valencia).
Rubio Medina, Antonio, Ibros (Jaén).
Rubio Serrano, Serafin, Alborea (Albacete).
Rueda Montes, José Marcelino, La Zubia (Granada).
Ruiz Guerrero, Juan, Huesa (Jaén).
Ruiz Ibañez, Bonifacio, Chimeñas (Granada).
Ruiz Jiménez, Anselmo, Iriesta (Cuenca).
Rupérez García, Lope, La Lantejuela (Sevilla).

S

Saa de Puga, Aurelio, Rairiz de Vega (Orense).
Sáez Gómez, Juan, Campoo de Yuso (Santander).
Sáez Yecora, Sotero, Laguardia (Alava).
Salgado Martín, Melchor, Bimenes (Oviedo).
Salinas Carrasco, José, Cartaya (Huelva).
Salmerón Pascual, Francisco, Cox (Alicante).
Solís Cordero, Juan Eusebio, Calamonte (Badajoz).
Sánchez Magarzo, Demetrio, Bondonal de la Sierra (Badajoz).
Sánchez Molina, Andrés, Huércal de Almería (Almería).
Santa Olalla Arrauz, Felipe, Montroig (Tarragona).
Sanz Hargueta, Pedro, Jérica Castellón).
Sanz de la Iglesia, Laureano, Mestanza (Ciudad Real).
Sanz Peña, Justo, Cantalejo (Segovia).
Serna Guadalupe, Efrén de la, Ingenio (Las Palmas).
Solans Llasi, José, Bellpuig (Lérida).
Soletto González, Pedro, Torremocha (Cáceres).
Solís Cordero, Juan Eusebio, Alange (Badajoz).

Sos Busto, Enrique, Geve (Pontevedra).
Sulleiro González, Perfecto, Casar de Cáceres (Cáceres).
Sureda Cifre, Onofre, Santa Margarita (Balears).

T

Tarancón Huerta, Angel, Palos de la Frontera (Huelva).
Tauler Rigau, Juan, Rosas (Gerona).
Tejero Verde, José, Moriles (Córdoba).
Ten Alfonsea, Luis, Puerto de Cabras (Las Palmas).
Toma Valero, José Miguel, Coripe (Sevilla).
Torreila Colina, Francisco, Andraitx (Balears).
Torres Monllau, Ramón, Son Servera (Balears).
Torres Rojo, Paulino, Jabalquinto (Jaén).
Trasobares Andrés, Pascual, Castellote (Teruel).
Trelles Fernández, Roberto, Soto del Barco (Oviedo).

V

Val Sánchez, Santos del, Minaya (Albacete).
Valdés Fernández, Manuel, Puebla de Trives (Orense).
Valladolid Ortega, Pedro, Campillo de Altobuay (Cuenca).
Vasallo Castaño, Avaro, Muchamiel (Alicante).
Villagrosa Gayán, Isaac, Escatrón (Zaragoza).
Villalobos Barrera, Felicísimo, Encinedo (León).
Villalobos Sánchez, Antonio, Lajarón (Granada).
Villarrasa Armengón, Luis, Llagostera (Gerona).

Y

Yagüe Vindel, Anastasio, Casares (Málaga).

Z

Zamarro de Antonio, Mariano, Yeyes (Toledo).
Zamora González, Juan, Montemolín (Badajoz).
Las demás Secretarías anunciadas en el concurso convocado por Orden de 23 de Febrero de 1943, y que no figuran en esta relación, han sido declaradas desiertas, unas, por falta de concursantes, y otras, por no haber resultado vacantes efectivos, ya que se anunciaron como vacantes condicionadas.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos causados pueda interponerse, ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efecto hasta que resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Se considerarán como no presentados los recursos que se entablen contra varios nombramientos en un mismo escrito, y sin que éste sea debidamente reintegrado con una póliza de pesetas 4'50.

Madrid, 16 de Julio de 1943.—El Director general, Carlos Pinilla.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Zona Comarcal de Valencia de Alcántara

Circular número 1

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, en el ganado existente en el término municipal de Estorninos, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la dehesa llamada «El Egido de Amarilla», señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, indicada dehesa, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de enfermos y sospechosos y empadronamiento y marca de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, cremación o enterramiento de los animales que mueran, prohibición de celebrar ferias y mercados en las zonas infecta y sospechosa y variolización de los sospechosos.

Cáceres a 13 de Julio de 1943.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

2430

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 22 de Julio de 1943.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

PIORNAL

Señas de los semovientes

Tres carneros capones, negros, oreja derecha hendida, izquierda despuntada, de unos cuatro años de edad.

Una yegua, capa colorada, crines largas, talla menos de la marca, de unos siete años de edad.

(740 pstas.)

2434

GUIJO DE GALISTEO

Borra negra, dos derramales, uno cada oreja por detrás, yerro confuso, que indica ser F. T. o P.

(4 pstas.)

2435

Jefatura de Badajoz

Cuerpo de Ingenieros de Minas

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito Minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	OPERACION	INTERESADO	VECINDAD	Minas o registros colindantes según el reglamento	FECHAS de las operaciones
6663	Americana	Garrovillas	El Torero	Demarcación	Cornelio Durán	Garrovillas		Del 4 Julio al 11 Agosto
6664	Santa Teresa	Idem	Portada de Don Pedro		Idem	Idem		
6665	Manolo	Idem	Dehesa Grande		Idem	Idem		
6674	Tercera Petra	Idem	Idem		Pedro Vecino	Idem		
6712	Chiripa	Idem	La Morisca		David Montero	Cáceres		
6729	Tililla	Idem	Los Pedregales		Manuel Mandome	Cordobilla		5 12
6730	Almudena	Idem	La Peña del Boisillo		Idem	Idem		
6731	Ulsaman	Idem	Moheda		Idem	Idem		
6734	Natividad	Idem	Morisca		Enrique Gómez	Réus		
6741	Narciso	Idem	Idem		Cornelio Durán	Garrovillas		
6748	N. Sra. de los Hitos	Idem	Valdesetas		Santos Domínguez	Idem		
6847	Marcela	Acehuche	Solana de Pajares		Perfecto Bueno	Acehuche		6 13
6669	Náfer	Portezuelo	Villasbuenas		Manuel Paniagua	Madrid		
6670	El Fabriquín	Idem	El Peón		Idem	Idem		
6694	Antoñita	Navas del Matroño	Cercaño Pllones		Jacinto Talavera	Navas del Matroño		

2411

JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Sabino Pérez Estévez, vecino de Villamiel, residente en idem, se ha solicitado con fecha 5 de Junio de 1943, la propiedad de veintiuna pertenencias mineras con el nombre de «Ampliación a San Antonio», sitas en el paraje llamado Gernadal, término de Villamiel, número 6935, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de San Antonio, número 6.637, o sea el punto medio de una calicata practicada sobre filón de cuarzo al Norte de la Fuente de doña Agueda y a unos 200 metros. Desde P. p. a 1.ª estaca, se medirán 200 metros al N.; de 1.ª a 2.ª, 300 metros al O.; de 2.ª a 3.ª, 700 metros al S.; de 3.ª a 4.ª, 300 metros al E., y de 4.ª a 1.ª, 500 metros al N.; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Villamiel, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 9 de Julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(52'20 pstas.)

2359

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Aurelio Sanabria Castro, vecino de Torreorgaz, residente en idem, se ha solicitado con fecha 28 de Junio de 1943, la propiedad de dieciocho pertenencias mineras con el nombre de «Cervantes», sitas en el paraje llamado Cerro de los Patatales de las fuentes nueva y vieja, término de Cáceres, número 6.937, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el de intersección del camino llamado de los Aguasgeros, con la vereda de la fuente vieja, en cuyo punto concurren también la pared de un extremo de la cerca llamada del Acehuche, desde el que se medirán al O. 500 metros para fijar la 1.ª estaca, de 1.ª a 2.ª al S., 300 metros; de 2.ª a 3.ª al E., 600 metros; de 3.ª a 4.ª al N., 300 metros, y de 4.ª a 1.ª, 100 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Cáceres, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y pla-

Cáceres, 17 de Julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.



zo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 9 de Julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
(52'60 pstas.) 2360

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Pedro Vecino González, vecino de Garrovillas, residente en idem, se ha solicitado con fecha 28 de Junio de 1943, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «Improvisada», sitas en el paraje llamado Dehesa Grande, término de Garrovillas, número 6.939, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Morisca», o sea la bancada de un molino de minerales. Desde P. p. se medirán 100 metros al E., para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al S., 200 metros; de 2.ª a 3.ª al E., 500 metros; de 3.ª a 4.ª al N., 400 metros; de 4.ª a 5.ª al O., 500 metros, y de 5.ª a 1.ª, 200 metros al S.; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Garrovillas, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 9 de Julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
(52'80 pstas.) 2381

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Camisón J. Hurtado Medinas, vecino de Plasencia, residente en id., se ha solicitado con fecha 28 de Junio de 1943, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «La Alcantareña», sitas en el paraje llamado Calleja o Cordel de la Cañada, término de Zarza la Mayor, número 6.940, de mineral de wolfram y schelita, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la bifurcación de la calleja o cordel de la Cañada con la carretera que conduce a la Virgen de Sequero, cuya bifurcación se encuentra situada 14 metros al S. de las calicatas existentes sobre filón de cuarzo. Desde P. p. se medirán 100 metros al O., para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al N., 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª al E., 400 metros; de 3.ª a 4.ª al S., 1.000 metros, y de 4.ª a 1.ª al O., 300 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y

en el pueblo de Zarza la Mayor, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 9 de Julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
(55'60 pstas.) 2382

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Francisco Marcelo Fernández, vecino de Trujillo, residente en idem, se ha solicitado con fecha 28 de Junio de 1943, la propiedad de treinta y seis pertenencias mineras con el nombre de Ampliación a Gloria, sitas en el paraje llamado Ventorro de la Costera, término de Trujillo, número 6.941, de mineral de Wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la cuarta estaca de la mina Gloria, y en dirección al E. a 300 metros, se pondrá la primera estaca; de primera a segunda al N., 600 metros; de segunda a tercera al O., 600 metros; de tercera a cuarta al S., 600 metros, y de cuarta a primera al E., 300 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Trujillo, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 9 de Julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
(55'40 pstas.) 2383

EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Gonzalo Ovejero Borrell, vecino de Malpartida, residente en idem, se ha solicitado con fecha 28 de Junio de 1943, la propiedad de doscientos dos pertenencias mineras con el nombre de Cerro Blanco, sitas en el paraje llamado Los Arenales, Cerca del Potrillo y Cerca del Viso, término de Cáceres, número 6.942, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el posta kilométrico del kilómetro 3 de la carretera que va de Cáceres a Portugal pasando por Valencia de Alcántara y que se encuentra enclavado en la alcantarilla que pasa el regato de Aza, fijándose en este punto la primera estaca; de primera a segunda, refiriéndose al N. M. se medirán 1.300 metros al S.; de segunda a tercera, 1.400 metros al E.; de tercera a cuarta, 1.500 metros al N.; de cuarta a quinta, 1.000 metros al O.; de quinta a sexta, 200 metros al S., y de sexta a primera estaca, 400 metros al O.; quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de CACERES insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 9 de Julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
(53'20 pstas.) 2384

Juzgados

CACERES

Don Santiago Jimeno Amil, Abogado, accidental Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que el día veintinueve de Julio próximo, a las doce horas y en la Sala de actos de este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, tendrá lugar la venta en pública subasta por el procedimiento de pujas a la llana, de la casa, o mejor, de la mitad de la casa que se expresará, en virtud de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Rosado Mayorazgo, en nombre de doña María - Martín de Plasencia Manzano, contra doña Araceli Muñoz de Toro y Cid de Rivera, casada con don Rosendo Faura Ramón, sobre reclamación de 12.206 pesetas con cuarenta céntimos, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, haciéndose constar que se halla libre de cargas y que los títulos de propiedad de la misma son los unidos a la demanda, los que están de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado.

Mitad indivisa de la casa señalada con el número 52, en la calle de Cervantes, de la villa de San Vicente de Alcántara, que mide nueve metros de fachada, por trece de fondo, y linda por derecha y espalda, con otra de herederos de Serván Tejeda, y por izquierda, con la de doña Cecilia Cid de Rivera; tasada pericialmente dicha mitad, en doce mil pesetas.

Dado en Cáceres a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Santiago Jimeno.—El Secretario, Manuel de Lis.
(56 pstas.) 2206

PLASENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido por providencia de esta fecha dictada en juicio de desahucio promovido por el Procurador don Erico Shaw de Lara, en nombre de doña María del Perdón Amelia Navarro Lucas, acompañada de su marido don Andrés González Dávila; de doña Catalina Araceli Navarro Lucas, asistida por su esposo don Luis González Vivas; de doña Isabel del Pilar Navarro Lucas, acompañada de su marido don Antonio Berdú Martínez, y de la seño-

rita María de la Consolación Navarro Lucas, de diecinueve años de edad, emancipada, asistida de su padre don Vicoriano Navarro Merino, contra doña Eufemia Cepeda Paradela, viuda de Herminio Manzano Bajo y contra sus hijos don Tomás Herminio Gregorio, don José Joaquín, don Antonio Joaquín, Carmela y Rosa Manzano Cepeda, los dos primeros mayores de edad, y los tres últimos menores, representados por su referida madre doña Eufemia Cepeda Paradela; doña Francisca Sánchez Manzano, acompañada de su marido don Segundo Luso Ballestero; doña Honorata, doña Celia, doña Adoración y don Jesús Sánchez Manzano; doña Alodia y doña Rosa Sánchez Manzano, acompañadas de sus respectivos maridos don Eloy Merino Avila y don Juan Paredes Pérez, y doña Jacoba Carmen María Rodríguez Cepeda, viuda, por sí y en representación de su hijo, menor de edad Juan Sánchez Rodríguez; ha acordado citar para la celebración del correspondiente juicio verbal, a la representación de la parte actora y a los demandados, señalando para que tenga lugar el día veintiséis de Agosto próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo mediar cuatro días por lo menos entre la citación y el día señalado para el juicio que no se señala dentro de los ocho días que marca la Ley, en atención a la distancia en que reside uno de los demandados y tener que insertar la presente en los periódicos oficiales, por ignorarse el paradero de otro, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Cáceres, para que sirva de citación a don Eloy Merino de Avila, como representante legal de su esposa doña Alodia Sánchez Manzano, por encontrarse en ignorado paradero; cumpliendo lo mandado expido la presente cédula, que firmo en Plasencia a ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José Hidalgo Mirón.
(61 pstas.) 2445

Alcaldías

GRIMALDO

Instruí lo expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Grimaldo a 16 de Julio de 1943.—El Alcalde, Valerio Pérez. 2393

Sección no oficial

PERDIDA

De cuatro novillas, retintas (coloradas), con hierro de S. H. enlazadas en la tabla del cuello; que se extravían de las inmediaciones de Mérida.

Se ruega a la persona que conozca su paradero lo comuniquen a Gabino Muriel Espadero, en Cáceres, Avenida de Portugal, número 16, Teléfono, número 1984.
(10'20 pstas.) 2466